Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 116/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, correspondiente al alumno Julio Enrique CASTRO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades establecidos para esa carrera.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no retrasar el trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 116/2002 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 116/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Estructuras de Datos y Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Discreta, Álgebra y Geometría Analítica e Ingeniería y Sociedad, respetivamente, al alumno Julio Enrique CASTRO, Legajo Nº 3574, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1652/2002

UTN
MBL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento